

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 306.2022			
Título: Living Lab & Caso de estudio en QKD			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/01/2022 FIN: 18/11/2024			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante de apoyo a la investigación Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lab. 3.2. 9:00-14:00h y de 16:00 - 18:30h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUS	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/12/2022
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2023
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.077,83 €.			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508430074 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Maestrado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): José Carlos Dafonte Vázquez, Francisco Javier Nóvoa de Manuel y Minia Manteiga Outeiro / Suplentes: María Martínez Pérez y Ángel Gómez García
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 5 de agosto de 2022
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José Carlos Dafonte/ Francisco Javier Nóvoa de Manuel

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
DpQ1U7TPdDa4Y27BoJIEOw==	Asinado	20/10/2022 09:08:46
Asinado Por	Asinado	19/10/2022 21:03:44
Observacións	Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DpQ1U7TPdDa4Y27BoJIEOw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objetivo general es el desarrollo de una aplicación para la extracción y uso de claves cuánticas. Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato son:

- Integración con un dispositivo QRNG, Quantum Random Number Generator.
- Desarrollo de un protocolo AKE, Anonymous Key Exchange, para transferencia segura de claves.
- Desarrollo de una API para la gestión de claves cuánticas.
- Diseño de puntos de presencia para Internet cuántica (enlaces QI e Internet convencional).
- Creación de un demostrador con una aplicación final: mensajería, firma, etc.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

o Expediente académico, puntuado en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10, RD 1125/2003 (Máx. 4 puntos).

o Experiencia laboral relacionada con tecnologías de comunicación cuántica (0,25 punto/6 meses, Máx. 1 punto).

o Conocimientos demostrables en ciberseguridad, especialmente redes de comunicaciones y criptografía (0,10 puntos por 10h de formación demostrables, Máx. 2 puntos).

o Conocimientos demostrables en tecnologías de desarrollo software (0,10 puntos por cada 10h de formación demostrable, Máx. 0,5 puntos).

o Conocimiento de inglés (Máx. 2 puntos, de la siguiente forma: B1 = 0,5 puntos; B2 = 1 punto; C1 = 1,5 puntos; C2 = 2 puntos)

o Entrevista personal, en caso de empate entre candidatos (Máx. 0,5 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DpQ1U7TPdDa4Y27BoJIEOw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Nóvoa Manuel		Asinado	20/10/2022 09:08:46
	José Carlos Dafonte Vázquez		Asinado	19/10/2022 21:03:44
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DpQ1U7TPdDa4Y27BoJIEOw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

